Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay

PLAN ESTRATÉGICO DE POLÍTICA EXTERIOR 2020-2025

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, INDICADORES E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES

1. FORTALECER EL PRESTIGIO Y LA CONFIABILIDAD INTERNACIONAL DEL URUGUAY

1.1 PRINCIPIOS GENERALES. Garantizar que la política exterior se comprometa activamente con los principios del Derecho Internacional, la solución pacífica de controversias, la democracia, la defensa y promoción de los derechos humanos, el respeto del Estado de Derecho, el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, la protección del medio ambiente y la defensa y promoción del multilateralismo.

1.2 ROL SERVICIO EXTERIOR. Asegurar una presencia visible, proactiva, constructiva del país a través de su Servicio Exterior en todos los ámbitos bilaterales, regionales y multilaterales en que se discutan temas relevantes de la agenda internacional.

1.3 DIÁLOGO. Establecer mecanismos de coordinación permanente y efectiva con los actores competentes en el asesoramiento técnico de modo de contar con el respaldo y los insumos suficientes para que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Servicio Exterior de la República, conduzca las negociaciones y relaciones internacionales del Uruguay consolidando así su vocación de vector del desarrollo multidimensional del país.

1.4 PARADIPLOMACIA Establecer un ámbito institucional de coordinación y cooperación con los gobiernos departamentales fronterizos así como enlaces diplomáticos con cada departamento fronterizo que colaboren con el desarrollo de las capacidades de internacionalización de cada Gobierno Departamental y de la sociedad civil en el marco del objetivo.

2. PROFUNDIZACIÓN DE LA INSERCIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL DEL PAÍS

2.1. **MERCOSUR AGENDA INTERNA.** Focalizar los esfuerzos en dinamizar la agenda interna del MERCOSUR, priorizando el funcionamiento efectivo de la Zona de Libre Comercio de modo de asegurar la libre circulación de bienes a nivel intrazona, planteando iniciativas viables y de alto impacto para los sectores de interés nacional.

2.2 **PROYECCIÓN AL PACÍFICO.** Planificar y ejecutar una estrategia negociadora novedosa en relación a los miembros de la Alianza del Pacífico, a los efectos de destrabar las negociaciones bilaterales con miras a alcanzar condiciones de acceso efectivas en relación a productos de interés prioritario. Este objetivo se aplicará a todos los países de la región a los efectos de la profundización de los Acuerdos de Complementación Económica en el marco de ALADI.

2.3 DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS Y AUMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE BIENES:

2.3.1 MAPA DE MERCADOS. Elaborar, en base a insumos completos y de actualización permanente, el MAPA de MERCADOS en que se focalizarán los esfuerzos de promoción del comercio exterior, con especial énfasis en el Sudeste y Sur de Asia y en mercados alternativos.

2.3.2 MERCOSUR AGENDA EXTERNA: FLEXIBILIZACIÓN. Impulsar propuestas tendientes a la flexibilización de las reglas del MERCOSUR desde la unidad del bloque en relación a la búsqueda de acuerdos de preferencias arancelarias por parte de los Estados miembros, en el caso que las asimetrías internas entre los Estados Parte impidan el avance conjunto.

2.3.3 MERCOSUR AGENDA EXTERNA: ACUERDOS EN CURSO. Sin perjuicio del objetivo del numeral anterior, impulsar cronogramas viables que permitan concluir en el menor plazo posible las negociaciones en curso, concretar la suscripción de los acuerdos negociados y su ratificación con miras a la más rápida posible entrada en vigor de los mismos.

2.4 **MULTILATERALISMO:** Generar una presencia activa y proactiva en la OMC y sus distintos procesos negociadores, buscando a partir de una estrategia negociadora innovadora constituirnos en un actor coadyuvante de la defensa del libre comercio y el sistema multilateral.

2.5 POTENCIALIZACIÓN DE LA EXPORTACIÓN DE SERVICIOS

2.5.1 Identificación de los mercados más atractivos para cada segmento exportador de servicios, en conjunto con el sector privado, con miras a diversificar los mercados así como la oferta exportable en materia de servicios.

2.5.2 Elaborar un Programa de Internacionalización Tecnológica y de Servicios del Uruguay, que promueva además la instalación en territorio nacional de

empresas innovadoras y la cooperación de la industria local con industrias globales.

2.6 ATRACCIÓN DE INVERSIONES

2.6.1 Planificar junto a la OPP, el MEF y el MIEM una política de atracción de inversiones que contemple tanto las grandes inversiones como a los pequeños inversores atraídos por la normativa de residencia fiscal.

2.6.2 Contar con un plan estratégico que asegure la anticipación a las posibles dificultades enfrentadas por los inversores extranjeros instalados en el país, la prevención de conflictos y la detección de oportunidades de ampliación o diversificación de los proyectos originales.

2.7 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SERVICIO EXTERIOR COMO FUERZA COMERCIAL

2.7.1 FORMACIÓN. Incluir un Programa de Formación de Negociadores Globales dentro del Plan de Formación del Instituto Artigas del Servicio Exterior, promoviendo la especialización funcional y la capacitación constante de los funcionarios, a efectos de poder anticiparse a los desafíos del mercado internacional.

2.7.2 TRANSFORMACIÓN. Reorientar, reentrenar y redesplegar al Servicio Exterior para transformarlo en una gran fuerza comercial al servicio del desarrollo multidimensional del país.

2.7.3 ESPECIALIZACIÓN. Elaboración de planes de especialización temática de los negociadores en temas transversales y de especial interés para la estructura productiva nacional.

2.7.4 BASE DE DATOS. Diseño e implementación de una base de datos de negociaciones comerciales que permita contar con información actualizada respecto de cada uno de los procesos en curso, incluyendo advertencias sobre las particularidades de cada acuerdo en temas concretos.

2.8 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE INSERCIÓN INTERNACIONAL Y ESTABLECIMIENTO DE CANALES PERMANENTES DE DIÁLOGO Y CONSULTA CON EL SECTOR PRIVADO

2.8.1 Restablecer el funcionamiento de la CIACEX bajo la presidencia compartida del Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Economía para la definición de los contenidos concretos de cada uno de los ejes de la estrategia.

2.8.2 Establecer un ámbito de diálogo y consulta con cada sector productivo en lo específicamente relacionado con la inserción internacional, incluyendo a empresas del interior del país, disponibilizando la alternativa de videoconferencias.

3. MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, HUMANA Y DE FONDOS PÚBLICOS

3.1 Establecer un Centro de Análisis Estratégico y Prospectivo que buscará dar respuestas adecuadas y oportunas ante las complejidades del escenario internacional, la cual en su plan de trabajo establecerá la coordinación necesaria de acuerdo a la temática con funcionarios de otras reparticiones públicas, académicos, representantes del sector productivo, científico, técnico y de los trabajadores.

3.2 Establecer un Departamento de Evaluación de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares, enmarcado en la planificación estratégica anual presentada por cada Misión en el marco de este Plan Estratégico de Política Exterior 2020-2024.

3.3 Establecer la evaluación de todos los funcionarios del Escalafón M con rango de Ministro Consejero o superior y la rendición de cuentas a nivel Parlamentario por parte de los Jefes de Misión al finalizar su misión en el exterior.

3.4 Establecer un plan de incorporación de nuevas tecnologías con el fin de mejorar el sistema de información vertical y digital.

3.5 En relación con la gestión de recursos púbicos a través del sistema GRP, se modificarán los procedimientos a fin de dar cumplimiento a la obligatoriedad de mantener actualizada la información en el sistema, y ajustada la gestión en el exterior tanto a la normativa nacional en materia de manejo de fondos públicos como a la normativa local en relación con los contratados.

3.6 Fortalecer la planificación estratégica del Inciso en todos sus aspectos, formando funcionarios y desarrollando el soporte tecnológico necesario para asegurar a la Administración contar con información actualizada, completa y oportuna a la hora de tomar decisiones sobre la asignación de fondos públicos.

3.7 Realizar, junto a la Oficina Nacional del Servicio Civil, una proyección de la realidad funcional del Inciso en el marco de sus competencias.

3.8 Fortalecer la Diplomacia Digital y la comunicación efectiva y oportuna en forma transversal dentro de Cancillería y con las Misiones en el exterior, así como con las contrapartes internacionales, la ciudadanía, la prensa y la opinión pública nacional e internacional.

4. ATENCIÓN Y ASISTENCIA CONSULAR Y POLÍTICA MIGRATORIA

4.1 Fortalecer la tarea consular a través de mejoras tecnológicas que aseguren culminar el quinquenio con el ofrecimiento de todos los trámites en formato digital y de ser posible a través de aplicaciones móviles tanto en Cancillería como en el exterior.

4.2 Revisión del mapa consular actual tomando en consideración el tamaño de la colonia residente, el número y tipo de actuaciones consulares y el avance tecnológico mencionado en el objetivo específico anterior, con miras a alcanzar la mayor eficiencia posible en el uso de fondos públicos, sin menoscabar la atención y asistencia a los compatriotas. PRIORIDAD B

4.3 Reconsiderar las políticas de vinculación con los uruguayos residentes en el exterior, focalizando los recursos disponibles en el desarrollo -junto a las autoridades nacionales competentes- de plataformas educativas que permitan la formación a distancia inicialmente en carreras técnicas y en aspectos propios de nuestra identidad nacional como ser la cultura y el deporte, la normativa nacional, etc., buscando fortalecer los vínculos de los uruguayos con el país y que cuenten con herramientas prácticas para su inserción laboral en caso que deseen retornar al país.

4.4 Implementar, en coordinación con los demás organismos competentes, una política migratoria de puertas abiertas y de defensa de la libre movilidad internacional de las personas, focalizada en atraer a trabajadores especializados y talento humano que coadyuven al objetivo del desarrollo multidimensional del país.

5. FORTALECIMIENTO DEL ROL NACIONAL COMO RECEPTOR Y DONANTE DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

5.1 Establecimiento de canales de coordinación permanente entre la Dirección General de Cooperación Internacional del MRREE con la AUCI, de manera de asegurar que el Plan de Trabajo de Cooperación de la Cancillería se encuentre alineado con los objetivos trazados por dicha Agencia, en el marco del compromiso nacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, así como los lineamientos de este Plan Estratégico.

5.2 Elaborar de una guía orientativa para los funcionarios diplomáticos y consulares en el exterior en materia de cooperación, que además de sintetizar los objetivos y capacidades nacionales, brinde elementos de conocimiento suficiente para transformar a todos los miembros del Servicio Exterior de la República en agentes de captación de cooperación internacional.

5.3 Elaborar y ejecutar una estrategia efectiva e innovadora en relación a la situación de en transición de nuestro país y la multidimensionalidad del desarrollo.

6. DIFUSIÓN DE LA CULTURA NACIONAL

6.1 Elaborar, en conjunto con las autoridades nacionales competentes, un plan quinquenal de posicionamiento internacional de los principales exponentes

culturales nacionales actuales, a cuyos efectos se destinen fondos destinados legalmente a dicho fin.

6.2 Formar a los funcionarios diplomáticos y consulares en la gestión y promoción cultural, de modo de coadyuvar a la estrategia de inserción internacional del país.

6.3 Facilitar las acciones de promoción cultural que decidan emprender las autoridades competentes a través de los contactos establecidos por la red de Misiones y Consulados en el exterior, sin que ello implique ningún tipo de apoyo financiero.

7. FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE FRONTERA Y COORDINACIÓN TRANSVERSAL DE LA GESTIÓN DE LAS COMISIONES BINACIONALES

7.1 Elaborar, junto con las demás autoridades competentes nacionales y departamentales, un plan nacional de desarrollo de la zona fronteriza, que contemple las particularidades de cada región, así como las percepciones e idiosincrasia de la población local, e integre aspectos culturales, sociales, económicos, educativos, de salud, etc. desde una perspectiva integral e integracionista respecto de los países vecinos, respondiendo a los desequilibrios de corto y mediano plazo de cada región.

8. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS VÍNCULOS CON LOS PAÍSES VECINOS Y DE LAS DELEGACIONES NACIONALES ANTE COMISIONES BINACIONALES

8.1 Priorizar una vinculación integral y comprehensiva con Argentina y Brasil, que permita acordar objetivos compartidos de carácter bilateral o trilateral a corto, medio y largo plazo con miras al desarrollo de bienes públicos regionales, en particular en relación a la franja fronteriza y al funcionamiento de las comisiones binacionales, así como intentar canales de concertación de posiciones a nivel multilateral y regional.

8.2 Impulsar acciones con miras a asegurar la máxima transparencia en la gestión de los fondos destinados a las delegaciones nacionales ante las Comisiones Binacionales, así como en todos los procesos de contratación de bienes, servicios y personal por parte de dichas delegaciones o las Comisiones ante las que se encuentran acreditadas.

8.3 Establecer canales formales y permanentes de coordinación del accionar de dichas delegaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, de manera de asegurar el alineamiento de su accionar con este Plan Estratégico 2020-2024.